

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	RAMIRO ALBERTO DE JESÚS GAVIRIA DÍEZ
Accionada:	BANCOLOMBIA S.A
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2020-00599-00

El accionante presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 18 de diciembre de 2020, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por señor RAMIRO ALBERTO DE JESÚS GAVIRIA DÍEZ, contra la providencia del 18 de diciembre de 2020 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 04 DE 02 DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e94afdfa3aef8aea307c97606b1002db6dfddc18e30c51c07e4f3072eab
b44e6**

Documento generado en 03/02/2021 11:07:44 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**